

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSÉ, MARZO 13 DE 1875.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Municipalidad de la Provincia de Heredia.—Acuerdo relativo á la apertura de un Colegio.

Movimiento Marítimo.

Entrada y salida de buques etc.

Documento oficial.—Lista de las multas exigidas en la Carretera Nacional, durante el mes de Febrero.

No oficial.—La Gaceta.

Anuncios.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

“La I. Representacion de esta Provincia, con fecha 5 del corriente, acordó lo que sigue:—Artº 1º.—En comunicacion nº 102 fecha de ayer, dió cuenta el Señor Gobernador de la Provincia, que por hallarse ausente el Señor General Presidente, el H. Señor Ministro de Instruccion, no habia podido dar la aprobacion á los Estatutos del Colegio de Heredia, pero que á su regreso serian inmediatamente despachados, en cuyo concepto bien podia este Municipio plantear dicho Colegio lo mas pronto posible. Siendo la aprobacion de los Estatutos lo que faltaba para inaugurar un Establecimiento que tantos pasos ha co-tado á la Autoridad Política, lo mismo que á este cuerpo, y que ha sido tan deseado por los padres de familia para la educacion de sus hijos, se acordó: Abrir este plantel el 15 del corriente. A su inauguracion asistirá en cuerpo este Municipio, encargando al Sr. Gobernador para que invite á las Autoridades y vecinos notables y para que lo avise al público á fin de que llegue á noticia de aquellas personas á quienes interese.—Artº 2º.—Se nombra para Rector del Colegio, al Licdo. D. Gregorio Trejos; para Director del mismo, al Pbro. D. José Rodriguez Perez, y para Maestros á los Sres. D. Pedro Ulloa M. y D. José Mº Aguilar; el Director con la dotacion de cien pesos mensuales y los otros dos profesores con la de cincuenta cada uno, con las obligaciones que respectivamente les imponen los Estatutos.—La Municipalidad espera la aceptacion de estos destinos y que los nombrados corresponderán á la marcada prueba de confianza que les dá esta R. Provincial.—Artº 3º—

Por ahora y mientras se nombran los demas empleados que corresponden á este Establecimiento, se encarga la matrícula de alumnos al Director, la cual estará abierta por un mes, comenzando desde el 8 del corriente, pudiéndose prorogar este término conforme con los Estatutos.”

JUAN V. GUTIERREZ.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

 Marzo 5. Hoy á las doce del dia dió fondo en este puerto el vapor N. A. “Honduras,” su capitan J. M. Dow, procedente de Panamá, trayendo de pasajeros á José Aheñin, Aug. Masora, T. W. Ebeling, C. Navas y S. Camadillas; y de carga 111 bultos: consignado á sus agentes F. Clavera & Cº

 El mismo vapor zarpó en este dia á las cinco de la tarde, siguiendo su viaje á Champerico y puertos intermedios: lleva de pasajeros á Salvador Jiron, Jorge Scott y Señora, José T. Palacios, Francisco Ulloa y Gonzalo Pacheco; y de carga: 100 sacos harina de reembarque para el Salvador.

 Marzo 7. Ayer á las doce del dia zarpó con destino á Panamá, el vapor N. A. “Winchester,” con su mismo Capitan y tripulacion. Lleva de pasajeros á A. Rigs, Luis Mossa, Lorenzo Mossa, Ant. Tarini, Tomas Mathew y Eduardo Jacobo; y de carga: 11,360 sacos de café: despachado por F. Clavera & Cº

 Marzo 8.—El 6 del corriente mes, fon leó en este puerto, procedente de San Francisco California, el pailebot N. A. “Energy,” de 99 toneladas, al mando de su capitan James C. Jones y cinco individuos mas de tripulacion. Trae de carga 26,413 bultos, ha venido en 47 dias de viaje, y está consignado á F. Clavera & Cº

 Marzo 11.—Ayer á las seis y media de la tarde, fonded en este puerto, procedente de la China, el bergantin N. A. “Sea Waif,” al mando de su capitan W. H. Koerner, de 273 toneladas y 7 hombres mas

de tripulacion.—Trae 4029 bultos de carga; y consignado á F. Clavera & Cº

LISTA

DE LAS MULTAS EXIGIDAS EN LA CARRETERA NACIONAL DURANTE EL MES DE FEBRERO PRÓXIMO PASADO.

Por el Cabo Guarda Jorge Rodriguez.

Manuel Guzman	\$ 1.00.
José Vogantes	” 1.00.
Ramon Alfaro	” 1.00.
Antonio Rojas	” 1.00.
Viste Portilla	” 1.00.
Torcifato Murillo	” 1.00.
José Murillo	” 1.00.
Guadalupe Gonzalez	” 1.00.
Tomas Camacho	” 1.00.
Domingo Campos	” 1.00.
Juan Valverde	” 1.00.
Miguel Mora	” 1.00.
Jesus Quiros	” 1.00.
Juan Mora C.	” 1.00.
José Rojas	” 1.00.
Miguel Arias	” 1.00.
Santiago Céspedes	” 1.00.
Joaquin Hernandez	” 1.00.
Jesus Alpizar	” 1.00.
Casiano Soto	” 1.00.
Tomas Rodriguez	” 1.00.
Diego Herrera	” 1.00.
Juan P. Ramirez	” 1.00.
Pedro Rojas	” 1.00.
José Lizano	” 1.00.
José M. Barrantes	” 1.00.
Jacinto Castro	” 1.00.
Juan M. Rodriguez	” 1.00.
Candelario Garcia	” 1.00.
Juan Cordero, por dos carretas sin arriero	” 2.00.
Ignacio Delgado	” 1.00.
Felipe Zamora	” 1.00.
José Araya	” 1.00.
José M. Rojas	” 1.00.
Avelino Soto	” 1.00.
Anselmo Arroyo	” 1.00.
Juan Murillo	” 1.00.
Procopio Cabezas	” 1.00.
Mercedes Castillo	” 1.00.
Ramon Vargas	” 1.00.
José Gonzalez	” 1.00.
Estéban Zorro	” 1.00.
José Rivera	” 1.00.
Manuel Moya	” 1.00.
Manuel Vargas	” 1.00.
Isidro Duran	” 1.00.
José Villalobos, por dos carretas sin guia	” 2.00.
Manuel Segura	” 1.00.
Juan Rojas	” 1.00.
Juan Hernandez	” 1.00.
Pio Castro	” 1.00.
Antonio Gonzalez	” 1.00.
Franco Arias	” 1.00.
Manuel Chavez	” 1.00.
Indalecio Segura	” 1.00.
Cayetano Gonzalez	” 1.00.
Antonio Alfaro	” 1.00.

José Jimenez	” 1.00.
Juan Castro	” 1.00.
Cleto Cambronero	” 1.00.
Francisco Chacon	” 1.00.
Ramon Alvarado	” 1.00.
Salvador Zúñiga	” 1.00.
José Luna	” 1.00.
Rafael Flores	” 1.00.
Juan M. Arrieta	” 1.00.
Mariano Fernandez	” 1.00.
Manuel Aguilar	” 1.00.
Juan P. Corrales	” 1.00.
José Isidor	” 1.00.
Félix Hernandez	” 1.00.
Francisco Villegas, por el uso de arma prohibida	” 5.00.
Tomas Hernaudez	” 1.00.
Nazario Mendez	” 1.00.
Nicolas Rojas	” 1.00.
Jesus M. Chavez	” 1.00.
Dolores Quiros	” 1.00.
Ramon Rojas	” 1.00.
José Arguedas	” 1.00.
José M. Arrieta	” 1.00.
Rafael Murillo	” 1.00.
Eduardo Brenes	” 1.00.
Antonio Monge	” 1.00.
Santiago Bermudes	” 1.00.
Jesus Alpizar	” 1.00.
José Quiros	” 1.00.
Adolfo Gonzalez	” 1.00.
Rafael Vega	” 1.00.
Francisco Arroyo	” 1.00.
Gerardo Brenes	” 1.00.
Remigio Gonzalez	” 1.00.
Rafael Brenes	” 1.00.
José M. Solano	” 1.00.
José M. Navarro	” 1.00.
Bernardo Martinez, por oposicion contra los Guardas y uso de la arma	” 5.00.
San iago Monge	” 1.00.
Cornelio Piedra	” 1.00.
Francisco Gonzalez	” 1.00.
José Rodriguez	” 1.00.
José Mora Alvarado	” 1.00.
José Ramon	” 1.00.
Juan Maria Sanchez	” 1.00.
Juan Carbonero	” 1.00.
Fernando Solano	” 1.00.
Juan Soto	” 1.00.
Manuel Aguilar	” 1.00.
José Rojas	” 1.00.
José Monestel	” 1.00.
José Isidor	” 1.00.
Sufrido Mora	” 1.00.
Cruz Gonzalez	” 1.00.
Juan José	” 1.00.
José Jimenez	” 1.00.
Calixto Arias	” 1.00.
Francisco Porras	” 1.00.
Manuel Brenes	” 1.00.
José Mº Rodriguez	” 1.00.
Urtavio Muñoz	” 1.00.
Ramon Alvarado	” 1.00.
Rafael Gamboa	” 1.00.

José García.....	1.00.	Ramon Hernandez	1.00.
Miguel Mora	1.00.	Santana Nuñez	1.00.
Gavino Guevara	1.00.	<i>Por el Caminero Antonio Saborio.</i>	
Tiburcio Quesada	1.00.	José M ^a Quesada, per	
Juan Alvendaño	1.00.	haberse montado en su	
Antonio Gomez	1.00.	carreta	1.00.
Juan Fernandez, por tres		Gil Vargas por id. ..	1.00.
carretas	3.00.	Rafael Dias por id. ..	1.00.
Camilo Argüello	1.00.	José Chavez por id. ..	1.00.
Félix Araya	1.00.	José Venegas por id. ..	1.00.
José Remigio	1.00.	Juan Venegas por id. ..	1.00.
Joaquin Vargas	1.00.	No dió su nombre, por id. ..	1.00.
Juan Flores	1.00.	No dió su nombre, por id. ..	1.00.
Juan Castillo	1.00.	No dió su nombre, por id. ..	1.00.
Rafael Sequeira	1.00.	Ramon Alvarado por id. ..	1.00.
Manuel Fernandez	1.00.	José Vargas por id. ..	1.00.
Jesus Perez	1.00.	Guadalupe Mora por id. ..	1.00.
Sixto Hidalgo	1.00.	No dió su nombre por id. ..	1.00.
Ceferino Nada mas	1.00.	Manuel Ulloa por id. ..	1.00.
Ramon Quesada	1.00.	Torcuato Chacon por id. ..	1.00.
Crisanto Alfaro	1.00.	José M ^a Gonzalez por id. ..	1.00.
Jesus Alfaro	1.00.	Felipe Dias por id. ..	1.00.
Rosario Soto	1.00.	Jesus Soto por id. ..	1.00.
Matias D. Murillo	1.00.	No dió su nombre por id. ..	1.00.
José Gregorio	1.00.	Antonio Brenes por id. ..	1.00.
Cornelio Campos	1.00.	Casimiro Soto por id. ..	1.00.
Benito Bustos	1.00.	Manuel Chavez por id. ..	1.00.
Eusebio Molina	1.00.	José Esquivel por id. ..	1.00.
Juan Rojas	1.00.	Manuel Chavarria por id. ..	1.00.
Manuel Urtecho	1.00.	Miguel Vargas por id. ..	1.00.
<i>Por el Cabo Guarda Nicolas Chavez.</i>			
José Argüello	1.00.	Avelino Soto por id. ..	1.00.
Bartolo Hernandez	1.00.	Luis Vargas por id. ..	1.00.
Pacífico Flores	1.00.	<i>Por el Caminero Fulgencio Saborio.</i>	
Francisco Mora	1.00.	N ^o 21.—Juan Ramirez,	
Santiago Alvarez, por		de San Rafael,	
dos carretas	2.00.	por haberse monta-	
Manuel Alvarado	1.00.	dado en la car-	
Manuel Salas	1.00.	reta	\$ 1.00.
Manuel Ramirez	1.00.	„ 22.—Rafael Cama-	
Wenceslao Arias	1.00.	cho, de Cartago,	
Trinidad Arias	1.00.	por id.	1.00.
Juan Solano	1.00.	„ 23.—Ramon Brenes,	
Manuel Gonzalez	1.00.	de Alajuela, por	
Félix Madrigal	1.00.	haber abandona-	
Mariano Gonzalez	1.00.	dado la carreta	1.00.
Vicente Gonzalez	1.00.	„ 24.—Rafael Quiros	
Fermin Gonzalez, por		por id.	1.00.
dos carretas	2.00.	„ 25.—José Guzman,	
José Quiros	1.00.	por traer el chu-	
José Leon	1.00.	zo atravesado ..	1.00.
Juan Soto	1.00.	„ 26.—José Chavez,	
Alejo Guillen	1.00.	por id.	1.00.
Fidel Benites	1.00.	„ 27.—Rafael Madri-	
Libre Soy	1.00.	gal, por haber	
Ruega por mí	1.00.	abandonado su	
Bailon Sanchez	1.00.	carreta	1.00.
Juan Villanea	1.00.	„ 28.—No dió su nom-	
Francisco Sanchez	1.00.	bre, por haberse	
No dió su nombre	1.00.	montado en la	
José Mora	1.00.	carreta	1.00.
Ise el ule	1.00.	„ 29.—José Rojas, de	
Salvador Nuñez	1.00.	Cartago, por ha-	
De mi gasto	1.00.	ber abandonado	
Prado Picado	1.00.	la carreta	1.00.
Juan Sanchez	1.00.	„ 30.—José Castillo, por	
Ramon Rojas	1.00.	id.	1.00.
Juan Masis	1.00.	„ 31.—Enrique Alvara-	
Casimiro Solares	1.00.	do, por haberse	
Manuel Guzman	1.00.	montado en la	
José Rodriguez	1.00.	carreta	1.00.
José Guzman	1.00.	„ 32.—José Chavez, por	
Nicolas Brenes	1.00.	id.	1.00.
Rafael Rojas	1.00.	„ 33.—Francisco Mora-	
Rafael Brenes	1.00.	les por id.	1.00.
José Tenorio	1.00.	„ 34.—Rafael Gonzal-	
Juan Arguedas	1.00.	ez, por haber	
Jesus Lino	1.00.	abandonado su	
José Vargas	1.00.	carreta	1.00.
Augusto Chavez	1.00.	„ 35.—José Molina, de	
Fermin Carbajal	1.00.	Santo Domingo,	
Juan B. Vargas	1.00.	por id.	1.00.
Juan L. Quiros	1.00.	„ 36.—Santiago Alfaro,	
Trinidad Campos, por			
dos carretas	2.00.		

San José, Marzo 8 de 1875.

JUAN SOLANO C.

V^o B^o

LIZANO.

NO OFICIAL.

LA GACETA.

Habiamos resuelto no tratar en las columnas del periódico oficial nada de lo que concierne á nuestras cuestiones con la vecina República, limitándolo exclusivamente á la reproduccion de las piezas y documentos oficiales; pero provocados tan repetidas veces por el órgano del mismo carácter de aquella República, nos vemos compelidos á contestar, ya que nuestro silencio es interpretado por una aquiescencia, como lo manifiesta alguno de los conceptos contenidos en el editorial del número 12, correspondiente al 20 de Febrero anterior, refiriéndose á los folletos publicados por el Señor Ayon.—Vamos, pues, á manifestar al escritor nicaragüense que, si hemos callado, no es por que nos falten razones para contradecir las argumentaciones del Señor Ayon y demas escritores nicaragüenses y para sostener nuestros derechos, ni el valor para entrar en una discusion razonada y decorosa; sino por que creiamos mas prudente abstenernos de tocar en el órgano autorizado del Gobierno, un asunto que tanto afecta á uno y otro país, y no queriamos exponernos á ser ocasion de violentar una situacion demasiado tirante ya, por desgracia.

Hubo un tiempo en que, en Costa-Rica, todo se sufría por amor á la paz. Hechos de un carácter muy grave se cubrian con polvo, como se dice, para no verse en la necesidad de dirigir una reclamacion y reivindicar, con la energía que da la justicia, nuestra dignidad y nuestros derechos. Podriamos citar algunos de esos hechos; pero no queremos volver los ojos atrás ni recordar épocas que lastiman el amor propio de un Pueblo que, acaso por pequeño y de poco valimiento entonces, parecia destinado á ser objeto del desprecio de su vecino, épocas que, felizmente, han pasado, sirviéndonos hoy solamente aquellos sucesos de provechosa leccion para saber que, por mucho que sea nuestro interes por la conservacion de la paz, este sentimiento no debe anteponerse al de la dignidad de la Nacion y al del mantenimiento de nuestros fueros y derechos. La tolerancia no siempre es bien interpretada, y sirve, no pocas veces, de pretexto para alentar á nuevas ofensas y á nuevos agravios.

Conocemos la noble mision de la prensa, y procuraremos desempeñarla con el decoro que corresponde: nos desentenderemos de esas invectivas de mal gusto que mas que el derecho que se pretende sostener, prueban la sin razon del que usa de tales recursos: nos desentenderemos tambien de esas reminiscencias gastadas ya por su misma repeticion, y apreciadas de-

suma.... \$ 287.00.

bidamente, como corresponde, por el sentido comun. Nuestra tarea se concretará á sostener los derechos de Costa-Rica contra las pretensiones avanzadas de los escritores de la vecina República.

No nos constituimos defensores de "El Costaricense" periódico que, bajo cualquiera denominacion que lo clasifiquen los escritores nicaragüenses, admite en sus columnas no solo las ideas de la Administracion actual, sino las particulares de su Redactor ó de cualquiera escritor que quiera ocuparlas, siendo seguro que en cuestiones como las que existen pendientes con la vecina República, todos los costaricenses están de acuerdo en sostener la dignidad de la Nacion y la integridad de su territorio.

Se sorprende el autor del artículo de la Gaceta de Nicaragua á que hemos aludido al principio, de que hoy se repitan los mismos conceptos que por más de un año ha venido consignando la prensa de Costa-Rica, que contienen el Mensaje que el Señor Presidente Guardia dirigió al Congreso en 1º de Mayo de 1873 y la Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores de 13 de Mayo del mismo año.

Dígannos, con franqueza, los escritores nicaragüenses, ¿han hecho ellos otra cosa que repetir los argumentos, no decimos de un año sino de muchos años á esta parte, consignados por la prensa y en sus documentos oficiales? ¿Han hallado algunos nuevos documentos olvidados en los archivos para robustecer sus pretensiones? ¿O ¿han descubierto algun nuevo mapa que marque en distinto lugar en la costa del Atlántico, las Bocas del "Desaguadero" ó Rio de San Juan y el centro de la Bahía de Salinas en el Pacífico del que ocupan en realidad? ¿Ha aparecido alguna ley del Congreso Federal que derogue la que unió el Partido de Nicoya al Estado de Costa-Rica? Y para venir á tiempos modernos ¿han expuesto algun hecho, ó han alegado acto alguno emanado del consentimiento de ámbas Repúblicas que contrarie ó desvirtue el canje, aceptación y cumplimiento por cerca de diez y siete años del Tratado de Límites de 13 de Abril de 1858 que cortó todas las añejas cuestiones sobre las respectivas jurisdicciones?

A este último respecto solo una novedad encontramos; pero esa novedad no es nueva, puesto que data desde hace cuatro años: es la célebre invencion del Señor Ayon sobre la no validez de dicho tratado; pero cuando el Señor Ayon inventó el argumento de la falta de doble ratificacion por el Congreso Nicaragüense, ya el Tratado era viejo: mas de diez años hacia entónces que se habia verificado el canje, que se habia aceptado y se venia ejecutando por las dos Repúblicas, de modo que el nuevo argumento del Señor Ayon, por recaer sobre un hecho consumado y por estar basado en un sofisma jurídico, sin ser un argumento que favorecer pueda las preten-

siones de Nicaragua, ha producido el triste resultado de resucitar la division entre ámbos pueblos, de excitar las pasiones extinguidas ya, bajo el imperio de aquel Convenio y de poner dos pueblos hermanos uno al frente del otro.

Nuestra situacion con respecto á Nicaragua, dejando aparte ambages é inútiles recriminaciones, está claramente planteada en los términos siguientes: 1º Todas nuestras cuestiones de límites quedaron cortadas por el Tratado de Límites de 13 de Abril de 1858, cualesquiera que sean los documentos que cada una de las partes pudiera aducir y las razones que pudiera alegar para extender sus fronteras mas allá ó mas acá. 2º O este tratado es válido y por consiguiente obligatorio á ámbas partes y, en tal caso, definidos los límites, la cuestion queda en la categoría de un hecho que es preciso determinar por medio de medidas materiales; ó es defectuoso segun lo manifestó el Señor Ministro Ayon á las Cámaras nicaragüenses en principio del año 1871 no obstante haber sido aceptado y ejecutado por ámbas partes durante doce años trascurridos hasta entónces desde su celebracion y canje, y, en ese caso, restituido el *statu quo* del año de 1858, Costa-Rica se avanzaria hasta la For reconocida como frontera en aquel tiempo, continuando en reconocer la Boca del San Juan en el Atlántico como su límite en el otro extremo.

Fijada así la cuestion ¿qué nuevos conceptos pueden exponerse ni de parte de Nicaragua, ni de parte de Costa Rica? Cuando nosotros hemos manifestado el deseo de poseer nuestros límites naturales, ha sido bajo el concepto de que, de comun acuerdo, se reviese el Tratado de Límites, y, al pedir lo que nos parece justo porque así lo está indicando la naturaleza, hemos ofrecido una compensacion que por mas que afecten mirarla con desprecio, á nadie puede ocultársele su importancia para Nicaragua.

Pero la declaratoria de insubsistencia de ese Tratado no corresponde exclusivamente á la República de Nicaragua. Despues de haber sido reputado en una y otra parte como una ley internacional durante tantos años, sin contradiccion por las Legislaturas que, en Nicaragua, se han sucedido desde el año de 1858, su insubsistencia solo puede ser declarada por un acuerdo comun, ó por medio de un fallo arbitral.

El jefe costaricense habia pensado en el primero de esos dos medios y, al efecto, en su Mensaje al Congreso de 1º de Mayo de 1873, que tanto parece haber afectado á nuestros vecinos, solicitó que se facultase al Poder Ejecutivo para proceder de acuerdo con el Gobierno nicaragüense á declarar su insubsistencia; no fundado en la falta de la doble ratificacion, como lo pretendió el Señor Ministro Ayon, sino en que él no satisfacía los intereses de Costa-Rica, del mismo modo que en Ni-

caragua se le rechazaba como inconveniente. Este pensamiento suscitó la alarma de nuestros vecinos, no obstante que él correspondia á sus deseos.

El segundo medio, el de un arbitramento, no ha sido, en lo absoluto, rechazado por el Gabinete de San José. La salvedad hecha una vez respecto á la Provincia de Guanacaste no implicaba reserva alguna en el fondo, puesto que, como hemos expuesto ántes, si el tratado es válido, nosotros poseemos ese territorio; y si por el fallo arbitral se declarase insubsistente, tambien lo poseeríamos, pues restituyéndose el *statu quo* de 1858, ántes de la celebracion del tratado, no solo no lo perderíamos sino que avanzariamos nuestras fronteras hasta la Flor.

Pero aun esa salvedad no existe hoy, pues por la comunicacion dirigida por el Ministro costaricense en 27 de Enero de este año, de que seguramente no estaba impuesto el autor del artículo á que nos estamos refiriendo, se acepta, sin reserva alguna, el arbitramento para que se decida por este medio la cuestion sobre la validez del Tratado, no por que Costa-Rica la ponga en duda, sino por que reconoce que es el único medio honroso para ámbas partes de terminar esas diferencias que mantienen el malestar entre los dos pueblos.

Ahora no dirán los escritores nicaragüenses que no hay de parte de Costa-Rica la mejor disposicion para llegar á un avenimiento en punto á la cuestion sobre la validez del Tratado de 1858.

Sin embargo, se nos permitirá exponer una ligera duda sobre si esa declaratoria ponga fin á nuestras desavenencias. O mejor dicho, nos vamos á permitir poner el dedo en la llaga.

No una si no varias veces han manifestado muy á las claras los escritores nicaragüenses la resolucion de no darnos en el futuro canal, la parte á que la naturaleza nos llama por nuestra posicion. A tal pretension jamas podria prestarse Costa-Rica, cualquiera que sea la Administracion á quien estén confiados sus destinos, sin hacer una herida mortal á sus intereses y á su dignidad.

Aun no es un punto decidido que el canal se emprenda por el Istmo de Nicaragua, y aun si pueda ser practicado en un tiempo próximo. Nosotros esperamos que sí, y no cedemos á nuestros vecinos en el interes por esa importante obra, aun cuando nos fuera dado renunciar á sus ventajas como limítrofes: basta que atraviese por territorio Centro-Americano para que la reputemos de nuestra pertenencia.

Uno de los grandes objetos que llevó el Señor Presidente Guardia á la entrevista de Rivas, fué el promover de una manera eficaz esa grande obra, asociando los esfuerzos de ambas Repúblicas.—Tambien fué ese un punto encomendado al Dr. Herrera en su mision á Nicaragua, á consecuencia de dicha entrevista.

A facilitar al Gobierno de Nicaragua el que pudiese dedicar su atencion á ese objeto tan vital, tendian los ofrecimientos que habia hecho el Señor Presidente Guardia al Señor Presidente Quadra, de una cantidad de dinero para que redimiese la deuda interior y pudiese así disponer de todos sus recursos. Debemos advertir que no por que ese ofrecimiento no se hubiese hecho de una manera oficial, y que, por lo mismo, no puedan ostentarse documentos que lo comprueben, deja por eso de ser cierto y honrar altamente á quien lo hizo con intenciones tan laudables y con recto ánimo de cumplirlo, si los acontecimientos no hubieran venido á indicar que no se apreciaba cual correspondia, el espíritu con que se habia hecho.

En efecto: en la conferencia de Rivas, cuando el Jefe Costaricense habló al de Nicaragua respecto al futuro canal, este último lejos de acojer la idea con el sincero entusiasmo con que se proponia, le opuso secamente la cuestion de límites, fundándose en la insubsistencia del tratado de 1858. No se desalentó el Señor Guardia, convino en que se formulase un proyecto de tratado que sustituyese á aquel. ¡Cual fué su asombro al enterarse de las pretensiones que respecto á límites se abrigaban en Nicaragua! Esas pretensiones le dieron la medida de lo que podia esperar respecto á su proyecto sobre Canal. Al querer alejarnos de las orillas del San Juan en toda su extension: al exigir que cediésemos el rio Colorado trayendo nuestras fronteras tres millas mas acá, bien se vió el propósito de negarnos toda participacion y comunidad en el Canal.

No es cierto que el Señor Presidente Guardia conviniese, en principio, en tal proyecto, como se asegura en Nicaragua: lo vió no solo con pena sino tambien con indignacion; pero era, en aquella ocasion, huésped en Nicaragua; y se abstuvo de externar ese sentimiento, limitándose á ofrecer el envío de un Ministro que tratase el asunto con mas detenimiento, confiando todavia en que el Gabinete de Managua, mejor inspirado en el interes de ambos pueblos, llegase á un arreglo que satisficiera al uno y al otro en sus justas aspiraciones.

Sin embargo, no sucedió así: la Legacion tambien escolló ante iguales exageradas pretensiones, y ante una brusca negativa respecto á la empresa del Canal, rechazando de la manera mas formal la cooperacion del Gobierno de Costa-Rica.

Desde entónces, era preciso estar ciegos para no conocer nuestra situacion, y era preciso tambien no tener conciencia de nuestros deberes y de nuestros derechos para no ponernos en guardia contra las exigencias siempre crecientes de nuestra vecina. El famoso tratado Rivas-Carazo ajustado con los Gobiernos de Guatemala y el Salvador vino á deve-

lar, si alguna duda podia abrigarse, todo el plan que se habia concebido para humillarnos: la mision inmediata del Señor Ayon á Guatemala y el Salvador, bajo pretextos ostensiblemente inofensivos; pero cuyo verdadero objeto no pudo ocultársenos, acabó de demostrarnos lo que podiamos esperar de la Administracion que entonces regia los destinos de Nicaragua.

¿Qué ha hecho, no obstante, el Gobierno de Costa-Rica despues de tantas decepciones y aun provocaciones? Permanecer tranquilo en expectativa de los acontecimientos, con intenciones pacíficas, pero preparado á todo evento.—La Administracion actual no se desviará un solo punto de la línea de conducta que se ha trazado en sus relaciones con la vecina República: respetará sus derechos con religiosa observancia; pero rechazará con la energía que cumple á sus sagrados deberes, todo lo que pueda afectar la dignidad de la República y la integridad de su territorio, cerrando la época á esos culpables disimulos que aunque motivados por el loable deseo de mantener la paz, no han contribuido poco á las dificultades que despues se han suscitado.

Acasó á la nueva Administracion Nicaragüense, inspirada en sentimientos mas fraternales hácia Costa-Rica, toque la gloria de restablecer la buena armonía entre los dos Pueblos, uniéndolos con los vínculos de sus recíprocos y comunes intereses. Por nuestra parte celebrariamos ese acontecimiento: creemos que el camino para llegar á ese resultado es corto, y consiste en la buena fé y en la mutua confianza.

ANUNCIOS.

IMPRESA NACIONAL.

En los periódicos que salen de este establecimiento, no se publicarán avisos de interes particular, sin que previamente sea satisfecho su valor.

Marzo 13 de 1875.

A LOS CURAS O MAYORDOMOS.

En casa de Don Juan Barrantes [platero] se encuentra de venta una corona muy bien trabajada y á propósito para una imagen de la virgen que no sea muy grande.—El que la necesite puede entenderse con el Sr. Barrantes para precio y condiciones.

Marzo 13 de 1875.

3 v.—1.

COLEGIO DE SEÑORITAS.

Asignaturas.—Lectura, Escritura Aritmética, Gramática, Geografía, Historia, Francés, Inglés, Piano, Canto, Labores de mano y Moral.

Método de Enseñanza.—Lancasteriano. Las clases se darán en Inglés y Francés.

Vestuario:—Útiles de uso y enseñanza como el lavado de ropa á cuenta de los Padres de familia.

Salida de las niñas á sus casas el primer sábado de cada mes, recibiendo visitas de sus familias solamente los Domingos.

Precio del pensionado \$ 23 mensuales que se pagarán adelantados.

Para mayor informe puede verse el Reglamento interior del Establecimiento.

La Directora,

MARIA DEE.

Heredia, Abril 1º de 1875.

3 v.—1.

AVISO

Teniendo que ausentarme durante algun tiempo de esta Capital, los asuntos judiciales pendientes ó que se inicien contra mí, dirijanlos y entiéndanse con mi apoderado general, Don Francisco Chavez Castro

San José, Marzo 12 de 1875,

RAFAEL MONTANARO.

3 v.—1.

PARA BESTIAS

O ganado vacuno, se alquila el primer potrero, del otro lado del "Puente de Torres," á la orilla izquierda de la carretera nacional, perteneciente al Liedo. D. José Ana Herrera. Muy conveniente para vacas de leche, por la pequeña distancia á que está, de esta ciudad.

Se cobrará precios muy módicos. El que quiera ocuparlo, que se dirija á

Francisco Carranza F.

San José, Marzo 12 de 1875.

3 v.—1.

LIQUIDACION.

Las personas que tengan cuentas pendientes con la casa Van Nuffel Van Dick & C^a se servirán pasar á arreglarlas, lo mas pronto posible, pues desean retirarse del país.

San José, Marzo 11 de 1875.

VAN NUFFEL VAN DICK & C^a

3 v.—1.

En el almacén de los Señores Hübbe Grytzell y C^a se encuentran en venta Máquinas de coser de las muy acreditadas fábricas de Grover & Baker y Wheeler & Wilson á \$ 60 cada una, como tambien un completo surtido de agujas para las mismas.

San José, Febrero 19 de 1875.

20 v.—1.

Por el buque "Sea Waif" directamente de la China y que acaba de llegar, hemos recibido entre varios artículos los siguientes:

Té varias clases.
Triquitraques chicos y grandes.
Petates, varios anchos y dibujos.
Pimienta negra.
Pañolones, pañuelos y bandas.
Baules de alcanfor y
Arroz superior, en petates de 50 y 100 libras.

Hübbe Grytzell y C^a

6 v.—1.

REALIZACION AL VAPOR.

AL CONTADO

Selecto, variado surtido, calzado llegado la presente semana.

Para Señoras, Señoritas y niñas de primera edad.

Para caballeros, jóvenes y niños de id.—Sombreros de pita finos, selectos y corrientes, idem de fieltro, imitacion pelo de nutria,

alhajas oro y otros artículos.

Plaza principal, tienda del suscritor. San José, Marzo de 1875.

FRANCISCO B. CABELLO.

6 v.—1.

CHAMPAGNE S^T MARCEAUX & C^o de Reims.

La casa *Guillard Nauté & C^o* pone al conocimiento del público que ella sola tiene derecho vender la famosa marca *Champagne St. Marceaux de Reims*.

Tiene muestras de las diversas clases de Champagne de dicha marca.

Los que quieren Champagne *extra fino* estan seguros encontrar lo que busquen á precios relativamente bajos.

En la misma casa se encuentra un surtido bueno, fresco y completo de pulpería y vinatería.

San José, 10 de Marzo de 1875.

Guillard Nauté & C^o

3 v.—1.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

Teniendo mi hermana establecido un Colegio de Niñas en San Rafael de California, y yéndome de este país, en donde ya soy conocida, para cooperar á dicho Colegio, aprovecho la ocasion para avisar que se reciben un corto número de internas.

Para pormenores, diríjanse á la que suscribe, en casa de Don Francisco Pinto.

Catharine E. Reynolds.

3 v.—2.

SE ALQUILA.

En el piso bajo de la casa de habitacion del que suscribe, ántes del Señor Don Francisco Montealegre, se encuentran dos piezas desocupadas que pueden servir para alojamiento de una persona que desee tener sala de recibo y alcoba, ó para tienda de Comercio ó Taller de sastrería & C^o. El que las necesite puede hablarse con

LUIS D. SAENZ.

San José, Febrero 25 de 1875.

3 v.—3.

EN VENTA.

Siete porciones de potrero en Turrialba, con excelentes pastos y aguas de invierno y verano, separadas entre sí, casi en su totalidad, por cercas naturales. Hay porcion de 150 manzanas, de 100, de 80 y de 70, y á cada una de ellas se le puede agregar monte.

Y una hacienda de café en el barrio de San Rafael, de veinte mil árboles: hay en ella 50 manzanas de potrero y como 40 de bosques de muy buenas leñas.

Para precios y condiciones, entenderse en San José, con el Lic. Don Ascension Esquivel, y en Cartago con el infrascrito.

Cartago, Febrero 26 de 1875.

MANUEL VEDOYA.

17 PESOS

Ofrezco de gratificacion al que me presente ó dé razon de una mula negra, hermosa, de mas de siete cuartas de alto, de paso-trote, de tres á cuatro años de edad, marcada en la quijada izquierda con la marca número 650, semejante á las letras V. K. enlazadas. Esa mula desapareció de un potrero de Alajuela el martes 2 del presente, y es hermana de la que vendió Don Pio Fernandez á Don Juan Brealey.

Cartago, Febrero 24 de 1875.

MANUEL VEDOYA.

3 v. 3.

CIRCULAR

Al Comercio de las Provincias.

Con el fin de facilitar las transacciones comerciales con esta capital y para evitar

viajes frecuentes, costos y molestias á los *Vinateros, Taquilleros y Terconistas* en particular, lo mismo que al público y *de mas comerciantes* en general, hemos establecido en la capital de cada Provincia una AGENCIA, como sigue:

En Cartago el Señor Don Espiridion García.

En Alajuela „ „ „ Leonidas Alfaro.

En Heredia „ „ „ José María Viquez.

Cualquiera persona que desee obtener al gun objeto ó mercaderías por nuestro medio, debe dirigirse á nuestro agente respectivo, quien inmediatamente hará el pedido con la seguridad de que al dia siguiente lo encontrarán en la Estacion de su respectiva residencia.

Por la módica comision que en la Tarifa que va al pié se verá, pueden nuestros clientes recomendar órdenes hasta por el valor de un peso.

A los *Vinateros, Taquilleros y Terconistas* les suplicamos nos remitan ó dejen en nuestras agencias los libros correspondientes, para que no haya entorpecimiento en la pronta ejecucion de sus órdenes.

R. Freer & C^a

Comisionistas.

TARIFA.

Ordenes de \$ 1000 para arriba el	1/2 0/0.
„ „ „ 500 hasta \$ 1000 „	1 0/0.
„ „ „ 100 „ „ 500 „	1 1/2 0/0.
„ „ „ 10 „ „ 100 „	2 0/0.
„ „ „ 1 „ „ 10 „	2 1/2 0/0.

San José, Febrero 28 de 1875.

R. F. & C^a

3 v.—3

Al comercio.

Los infrascritos ponen en conocimiento de sus comitentes, que las cuentas de venta de los artículos vendidos á martillo serán entregadas al dia siguiente de su realizacion, entendiéndose que deben ocurrir á la oficina por el pago entre 10 y 2 del dia exceptuando los dias sábados. Tambien advierten al público que sus ventas son al riguroso contado *sin excepcion ninguna*.

R. Freer & C^a

Comisionistas.

San José, Marzo 1º de 1875.

4. v. 2.

VINOS ESPAÑOLES.

Tenemos en Puntarenas y pronto llegará al interior la nueva remesa, en que, á mas del surtido tan vario de nuestro establecimiento, como es: *jerez fino, oporto viejo, oporto bajo, priorato dulce y seco, cariñena, garnacha, alella dulce y seco, moscatel, madera, malvasía, malaga seco, macaveo, manzanilla y embocado*, lo aumentaremos con el renombrado *jerez amontillado con tintilla, clarete*, y varias clases de vino catalan, dulce para el uso en las iglesias y enfermos, y seco para la mesa; estos últimos son tan baratos que ofrecemos vender por barril á razon de *dos y medio reales botella* hasta cincuenta centavos segun clase: los vinos generosos, aun cuando son comprados á los cosecheros y en los lugares de su produccion, no los ofrecemos á un precio tan reducido por que estas clases en cualquier lugar son de un valor alto. Lo que si ofrecemos son vinos legítimos españoles, sin adulteracion y á un precio tan bajo que dulce ó seco por dos y medio reales botella se puede saborear.

San José, 15 de Febrero de 1875.

Pedro Manau y C^a

20 v.—1.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.